

RESOLUCIÓN N° 706.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 697/16 “POR LA CUAL SE COMISIONA A LA LIC. LIZ DEL CARMEN IRALA, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2016”.

-1-

Asunción, 10 de agosto de 2016.-

VISTO:

La Nota IPTA N° 614/16 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA); la Resolución SENAVE N° 697 de fecha 05 de agosto de 2016; el Dictamen N° 899/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica; la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota IPTA N° 614/16 de fecha 25 de julio de 2016, la Presidencia del IPTA solicita el comisionamiento a dicha institución de la señora Liz del Carmen Irala, con C.I. N° 3.398.236, hasta el 31 de diciembre de 2016, con su seguro médico, considerando que el IPTA no cuenta con dicho beneficio.

Que, por Resolución SENAVE N° 697 del 05 de agosto de 2016, se resuelve comisionar a la Lic. Liz del Carmen Irala, con C.I. N° 3.398.236, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para prestar servicios en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), hasta el 31 de diciembre de 2016, y en la misma no se ha determinado si la funcionaria contaría o no con el seguro médico.

Que, por Providencia N° 1114/16, la Dirección General de Asesoría Jurídica remite el Dictamen N° 899/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existen impedimentos legales para autorizar el comisionamiento de la Lic. Liz del Carmen Irala al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), hasta el 31 de diciembre de 2016, con el seguro médico con el que actualmente cuenta.

Que, la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, establece Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, transferir, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes.*”



RESOLUCIÓN N° 706.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 697/16 “POR LA CUAL SE COMISIONA A LA LIC. LIZ DEL CARMEN IRALA, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2016”.

-2-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas”.

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 697 del 05 de agosto de 2016, quedando redactada de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- COMISIONAR, a la Lic. Liz del Carmen Irala, con C.I. N° 3.398.236, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para prestar servicios en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), hasta el 31 de diciembre de 2016, manteniendo el seguro médico, con el que cuenta actualmente”.

Artículo 2°.- RATIFICAR, la Resolución SENAVE N° 697/16, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ABG. HUGO BARRIENTOS

Encargado de Despacho

Presidencia – SENAVE

Resolución SENAVE N° 683/16

AG/hvo/ar

ES COPIA

ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL

